

Guayaquil, Abril 01 del 2012

Señores:  
**ACCIONISTAS DE DANTRADER S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo que dispone el Art. 126 de la Ley de Compañías y la resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 18 de septiembre de 1992, publicada en el R.O. No. 44 del 13 de Octubre del mismo, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del año 2011.

Siguiendo los lineamientos del Art. 1º. de la mencionada Resolución, condiono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- 1.5. En primera instancia debo comunicar a la Junta General de Accionistas que en este ejercicio económico la empresa no ha tenido movimientos, o sea no tuvo operaciones en este año.
- 1.6. El manejo administrativo se sigue dando en forma de cumplir con las obligaciones tributarias e impositivas antes las entidades del estado.
- 1.7. Que nos estamos preparando para el siguiente ejercicio económico adoptar las normas internaciones de información financiera que nos indica la superintendencia de compañías.
- 1.8. Conjuntamente con el área contable y administrativa supervisaremos la aplicación de las políticas de control interno que la implementaremos por concepto de las NIIF.

No habiendo más que argumentar respecto a la administración de la empresa, dejo especial constancia de mi agradecimiento a los Accionistas al confiarme la administración de la misma y que con su apoyo pueda seguir adelante en esta empresa.

Muy atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**ING. LUIS FERNANDO ANDRADE RUSSO**  
**GERENTE GENERAL**

